



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-26857179- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-26857179- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica JIMENA ALEJANDRA MIJOLER, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma COVIDEX S.R.L., CUIT N° 30711918538, Legajo N° 2.072 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica JIMENA ALEJANDRA MIJOLER, Documento Nacional de Identidad N° 33.282.448, Matrícula Provincial N° 21.376, como Directora Técnica de la firma COVIDEX S.R.L., Legajo N° 2.072, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Dorrego N° 542, partido de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-26857179- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga